

2019: "Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24/09/19 Hs. 11:51
Numero:	910 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 280 / 2019

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 23 de Septiembre de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del Proyecto de Resolución referido a rechazar enérgicamente la autorización que el Gobierno Nacional otorgara a la Compañía TAM para explotar servicios regulares internacionales de transporte aéreo, entre San Pablo y las Islas Malvinas de manera semanal, y una vez por mes , con escala en Córdoba , para ser tratado en la sesión legislativa.

Saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

## CIUDAD DE USHUAIA

### RESUELVE

Art. 1º: Rechazar enérgicamente la autorización que el Gobierno Nacional otorgara a la Compañía aérea brasileña TAM, para explotar servicios regulares internacionales de transporte aéreo, entre San Pablo y las Islas Malvinas de manera semanal; y una vez por mes con escala en Córdoba.

Art. 2º: Apoyar la acción declarativa de inconstitucionalidad del Decreto 602/2018 que presentara el Centro de Excombatientes "Islas Malvinas" de La Plata (CECIM); ya que entiende que la decisión del gobierno "contraviene la clausula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que estipula que "Argentina reconoce como impostergable e improrrogable el reclamo sobre Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Espacios Marítimos Circundantes".

Art. 3º: Expresar que el citado Decreto posterga y prorroga el reclamo soberano y pone por delante beneficios comerciales a favor de los colonos ingleses que usurpan Malvinas.

Art. 4º: Enviar Copia de la Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, Cámara de Diputados y Senadores Nacionales, Poder Ejecutivo Provincial y Municipales, Concejos Deliberantes de Tolhuin y Rio Grande, solicitando adhesión a la presente.

Art. 5º: De forma.

  
HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia